

**ADENDA No. 1  
INVITACIÓN N° 017 DE 2020**

**OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

1.- Se modifica del capítulo 3 del pliego de condiciones de la invitación 017 de 2020, las siguientes condiciones:

**CAPÍTULO 3**

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El proponente, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2018; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

**CAPACIDAD FINANCIERA.**

**b.- I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 93%. Se verificará a través del RUP de la Cámara de Comercio.

PASIVO TOTAL  
ACTIVO TOTAL

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

**9. CAUSALES DE RECHAZO:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

2.- Ninguna persona jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar a rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.

- 3.- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.
- 4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- 5.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- 6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- 8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 9.- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.
- 10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- 11.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- 12.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- 13.- Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato.
- 14.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

- 15.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- 16.- Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta.
- 17.- En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta.
- 18.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.

2.- Modificar los siguientes anexos del pliego de condiciones:

**ANEXO NO.4  
 RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)**

ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		ASEGURADORA				
			%	Puntos	Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO	
						Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	75	37,5		37,5	
		Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5		17,5	
		Obras Civiles	15%	75	75	37,5		37,5	
		Hurto calificado	5%	25	25	12,5		12,5	
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	25	12,5		12,5	
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	45	22,5		22,5	
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45	22,5		22,5	
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	50	25		25	
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	50	25		25	



		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	100	50		50	
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50		50	
		Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	75	37,5		37,5	
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5		37,5	
		Otros eventos	15%	75	75	37,5		37,5	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
3	Manejo Global	Todo Evento	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	375	187,5		187,5	
		Gastos médicos	25%	125	125	62,5		62,5	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
5	Automóviles	Sin deducible	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
7	Soat	Todo Evento	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	

**ANEXO 15  
 CRONOGRAMA**

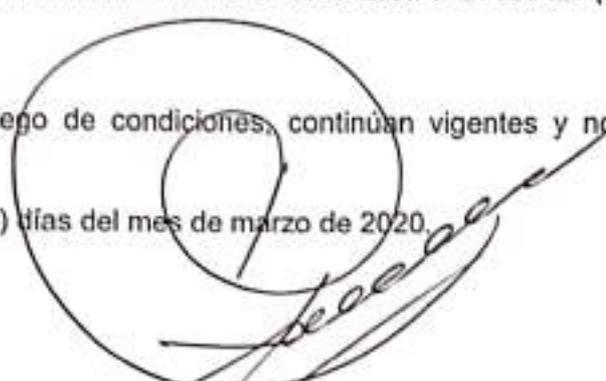
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta Observaciones Pliegos de Condiciones	Marzo 30 de 2020	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para entrega de propuestas y Cierre de la Invitación Privada (Único Día)	Abril 02 de 2020	Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué y conforme a la medida de aislamiento provisional obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se recibirán ofertas vía correo electrónico, hasta las <b>2:00 p.m</b> con todos los soportes solicitados en el pliego al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> , así mismo después de la hora del cierre se realizara audiencia de apertura de las ofertas recibidas vía correo electrónico, mediante plataforma digital, para lo cual será necesario que quienes deseen participar en dicha audiencia, deberán remitir nombre y dirección de correo electrónico, al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> <b>máximo una (1) hora antes de la hora programada de la audiencia</b> , con el fin de compartir el enlace mediante el cual podrán ingresar a la sala virtual de la audiencia.
Evaluación de propuestas	Abril 03 de 2020	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>SEMANA DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2020 - NO HABIL POR SEMANA SANTA</b>		
Subsanación de documentos requeridos por el Comité Evaluador	Abril 13 de 2020	Hasta las 4:00 p.m. en el correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 13 de 2020	Hasta las 4:00 p.m en el correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 14 de 2020	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del Proceso	Abril 15 de 2020	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

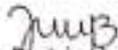
**ANEXO 16 - SINIESTRALIDAD IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, indicando siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia (**Adjuntos a esta adenda**)

**ANEXO 18 - RESOLUCIÓN 668 DEL 29 DE JULIO DE 2019**, referente a la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. (**Adjuntos a esta adenda**)

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020.

  
**JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL



Revisó y Aprobó: JULIANA MACÍAS BARRETO - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo  
Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL